

AVISO

ADMISION A NEGOCIACION DE 5.615.714 ACCIONES EMITIDAS POR FERROVIAL, S.A.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 7 de junio de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **FERROVIAL, S.A.**, N.I.F.: **A-81939209**, en virtud de escritura pública de fecha 31 de mayo de 2021:

5.615.714 acciones ordinarias, de 0,20 euros de valor nominal, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0118900168**, procedentes de la **Ampliación de capital junio 2021 con cargo a Reservas**, con periodo de suscripción comprendido entre el 13 de mayo de 2021 y el 27 de mayo de 2021, a la par, **en la proporción de 1 acción nueva por cada 120 antiguas**, por un importe nominal total de 1.123.142,80 euros.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A

ANUNCIO DE AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 304 y 503 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/ 2010, de 2 de julio (la Ley de Sociedades de Capital), se comunica que el Consejo de Administración de Obrascón Huarte Laín, S.A. (OHL o la Sociedad), actuando al amparo de la autorización que, de acuerdo con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, le fue conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de marzo de 2021, bajo el punto Segundo de su orden del día, acordó, en su reunión celebrada el 26 de mayo de 2021, aprobar la ejecución del aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente aprobado por la referida Junta General Extraordinaria con previsión de suscripción incompleta (el Aumento de Capital con Derechos), delegando en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado de la Sociedad, en el Secretario del Consejo de Administración y en la Vicesecretaria del Consejo de Administración las facultades necesarias para poder fijar los términos finales de dicho aumento. Dicho acuerdo del Consejo de Administración ha sido desarrollado por las decisiones adoptadas por el Consejero Delegado de la Sociedad con fecha 2 de junio de 2020. Los principales términos y condiciones del Aumento de Capital con Derechos son los que se detallan a continuación:

1.- Importe y Tipo de Emisión del Aumento de Capital con Derechos. El importe del Aumento de Capital con Derechos se fijó por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en un importe efectivo (nominal más prima) de 35.000.000,28 euros con puesta en circulación de 97.222.223 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase, serie y valor nominal que las actualmente en circulación, esto es, 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta (las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos), y con previsión de suscripción incompleta.

Las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos se emitirán por su valor nominal de 0,25 euros, más una prima de emisión de 0,11 euros por acción, siendo, por lo tanto, el tipo de emisión de 0,36 euros por acción. En consecuencia, el importe de la prima de emisión total correspondiente a las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos, teniendo en cuenta el importe aprobado por la Junta General, asciende a

10.694.444,53 euros, y el importe del valor nominal total a 24.305.555,75 euros, siendo el importe efectivo total del Aumento de Capital con Derechos de 35.000.000,28 euros (nominal más prima de emisión).

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 26 de mayo de 2021 constató la necesidad de reducir ligeramente el importe efectivo total del Aumento de Capital con Derechos como consecuencia de ciertos ajustes mecánicos relacionados con la relación de canje del aumento de capital y, consiguientemente, se deja constancia a los efectos oportunos de que el importe efectivo máximo a suscribir del Aumento de Capital con Derechos será, en la práctica, de 34.998.199,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 97.217.220 nuevas acciones ordinarias de la misma clase, serie y valor nominal que las actualmente en circulación.

El tipo de emisión de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos será de 0,36 euros.

2.-Derecho de Suscripción Preferente. Las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos se emiten con reconocimiento del derecho de suscripción preferente. Dichos derechos se asignarán a todos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido o suscrito sus acciones hasta el día de publicación de este anuncio del Aumento de Capital con Derechos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, incluido (Last Trading Date) y cuyas operaciones de adquisición se hayan liquidado dentro de los dos días hábiles bursátiles inmediatamente siguientes.

La relación de canje para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente será la siguiente: a cada acción actual de la Sociedad (excluidas las 615.287 acciones que la Sociedad tiene en autocartera) se le asigna un (1) derecho de suscripción preferente, siendo necesarios 100 derechos de suscripción preferente para suscribir 34 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos. Por lo tanto, para un total de 285.933.000 acciones actuales con derecho de suscripción preferente a los que no se han renunciado, corresponderán 285.933.000 derechos de suscripción preferente que darán derecho a suscribir todas las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos que sean emitidas.

Se hace constar que, a cierre de mercado del día 23 de febrero de 2021 y a fecha del presente anuncio, la Sociedad es propietaria de 615.287 acciones propias (autocartera directa). Es de aplicación a las acciones mantenidas en autocartera por la Sociedad lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, de tal forma que los derechos de suscripción preferente inherentes a las acciones mantenidas en autocartera se atribuyen proporcionalmente al resto de las acciones en que se divide el capital de la Sociedad.

Por otro lado, a los efectos de cuadrar la relación de canje del Aumento de Capital con Derechos y asegurar que el número total de derechos de suscripción preferente que se pondrá en circulación permite la suscripción de un número entero de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos, don José Antonio Fernández Gallar, Consejero Delegado de la Sociedad, ha renunciado de manera irrevocable al ejercicio de 2 derechos de suscripción preferente, correspondientes a 2 acciones de la Sociedad de las que es titular, y se ha comprometido frente a la Sociedad a no transmitir dichos derechos a partir de la fecha de aprobación del folleto informativo y hasta la completa ejecución del Aumento de Capital con Derechos.

3.-Periodo de Suscripción Preferente. El periodo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será de (15) días naturales, que comenzarán el día inmediatamente posterior a la publicación del presente anuncio del Aumento de Capital con Derechos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el Periodo de Suscripción Preferente).

De conformidad con lo previsto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y, en consecuencia, serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, durante el Periodo de Suscripción Preferente otros inversores distintos a los accionistas podrán adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente para suscribir Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente durante el Periodo de Suscripción Preferente y, en su caso solicitar la asignación de acciones adicionales, los titulares de los citados derechos podrán cursar las órdenes de ejercicio dirigiéndose a las entidades participantes en Iberclear en cuyo registro estén inscritas las acciones o derechos correspondientes, indicando su voluntad de ejercitar los mencionados derechos y el número de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales que, en su caso, desean suscribir. Las órdenes que se cursen en relación con el ejercicio del derecho de suscripción preferente y, en su caso, solicitud de asignación de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional.

La documentación de la emisión y, en particular, el folleto informativo del Aumento de Capital con Derechos que ha sido registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) regula los términos y condiciones en los que tendrán lugar el desembolso de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos y, en su caso, los plazos y procedimientos aplicables.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados por los accionistas de la Sociedad a quienes se hayan atribuido o por aquellos inversores o accionistas que los hayan adquirido en el mercado se extinguirán automáticamente cuando finalice el Periodo de Suscripción Preferente.

4.-Periodo de Asignación Adicional. En el supuesto de que una vez finalizado el Periodo de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos sin suscribir, se abrirá un periodo de asignación adicional (el Periodo de Asignación Adicional) en el que se asignarán las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos restantes a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales, todo ello de conformidad con lo que se dispone al efecto en el folleto informativo que la Sociedad ha registrado ante la CNMV.

En este sentido, solo los accionistas y/o inversores que ejerciten durante el Periodo de Suscripción Preferente, de forma total, los derechos de suscripción preferente de los que sean titulares podrán solicitar, durante el Periodo de Suscripción Preferente, la suscripción de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales en el Periodo de Asignación Adicional.

En todo caso, las solicitudes de suscripción de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales tendrán carácter incondicional e irrevocable. En el supuesto de que el número total de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales que se solicite durante el Periodo de Suscripción Preferente para su asignación en el Periodo de Asignación Adicional exceda del número de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos que hayan quedado sin asignar durante el Periodo de Suscripción Preferente en virtud del ejercicio de los derechos, se practicará un prorrateo entre los accionistas e inversores peticionarios de forma proporcional al porcentaje que el número de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales solicitadas por cada peticionario represente, respecto del volumen total de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales solicitadas. El folleto informativo del Aumento de Capital con Derechos detalla las reglas a las que se someterá el referido prorrateo.

5.-Compromisos de accionistas e inversores. En el supuesto de que, tras completarse el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Adicional, queden Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos sin suscribir (las Acciones Sobrantes), dichas Acciones Sobrantes serán asignadas directamente a Forjar Capital, S.L.U., y Solid Rock Capital, S.L.U. (conjuntamente los Accionistas Amodio), y a Tyrus Capital Event, S.à r.l., y Tyrus Capital Opportunities S.à r.l. (conjuntamente, Tyrus), en la proporción que resulta de sus respectivos compromisos de inversión (con el redondeo que, en su caso, resulte necesario para evitar la asignación de fracciones), tal y como se describe en el folleto informativo al que se refiere el apartado 9 siguiente.

6.-Previsión de suscripción incompleta. El acuerdo de Aumento de Capital con Derechos prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. por lo que, en el supuesto de que el Aumento de Capital con Derechos no sea suscrito íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

7.-Desembolso. El desembolso de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos se realizará mediante aportaciones dinerarias en el tiempo y forma en el momento de su suscripción, de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el respectivo folleto informativo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 299 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que las acciones de la Sociedad anteriormente emitidas se encuentran totalmente desembolsadas.

8.-Admisión a negociación. Se solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o que puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial. Igualmente, se acuerda solicitar la inclusión de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos en los registros contables de Iberclear.

9.-Folleto. El folleto informativo del Aumento de Capital con Derechos (elaborado conforme al Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que

se deroga la Directiva 2003/71/CE, y su normativa de desarrollo), que comprende un documento de registro y una nota sobre las acciones del Aumento de Capital con Derechos, así como la correspondiente nota de síntesis, ha sido aprobado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 3 de junio de 2021. Existen ejemplares del folleto en formato electrónico en la página web de la Sociedad (www.ohl.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Madrid, 3 de junio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José María del Cuvillo Pemán.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Hacemos referencia a la comunicación de otra información relevante de 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.449) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Ferrovial, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2017 bajo el punto décimo de su orden del día (el “**Programa de Recompra**”).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 28 de mayo y el 3 de junio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
28/05/2021	FER.MC	Compra	AQEU	10.000	24,052
28/05/2021	FER.MC	Compra	CEUX	29.500	24,057
28/05/2021	FER.MC	Compra	TQEX	8.000	24,065
28/05/2021	FER.MC	Compra	XMAD	30.500	24,041
31/05/2021	FER.MC	Compra	AQEU	4.786	24,146
31/05/2021	FER.MC	Compra	CEUX	16.087	24,155
31/05/2021	FER.MC	Compra	TQEX	4.378	24,170
31/05/2021	FER.MC	Compra	XMAD	49.749	24,171
01/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	25.000	24,210
01/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	50.000	24,209
02/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	35.820	24,661
02/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	22.925	24,641
02/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	13.255	24,650
03/06/2021	FER.MC	Compra	AQEU	4.200	24,424
03/06/2021	FER.MC	Compra	CEUX	14.257	24,425
03/06/2021	FER.MC	Compra	TQEX	3.400	24,425
03/06/2021	FER.MC	Compra	XMAD	50.143	24,424

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 26 de marzo de 2021 (número de registro 8203), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 28 de mayo de 2021 y el 3 de junio de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
28/05/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	16,000	10.80250
31/05/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	14,100	10.89801
01/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	8,003	10.85560
02/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	9,280	10.93377
03/06/2021	HOME.MC	Compra	M. Continuo	9,290	11.01210

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Obrascón Huarte Laín, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de las siguientes comunicaciones de información privilegiada relacionadas con el proceso de recapitalización y renegociación de determinado endeudamiento financiero del grupo de OHL (entre otras): (i) comunicación de información privilegiada de fecha 21 de enero de 2021 con número de registro 679; (ii) comunicación de información privilegiada de fecha 5 de febrero de 2021 con número de registro 716; (iii) comunicación de información privilegiada de fecha 10 de febrero con número de registro 719; (iv) comunicación de información privilegiada de fecha 25 de febrero de 2021 con número de registro 768; y (v) comunicación de otra información relevante de fecha 15 de abril de 2021 con número de registro 8677, la Sociedad informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad, actuando al amparo de la autorización que, de acuerdo con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, le fue conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de marzo de 2021, bajo el punto Segundo de su orden del día, acordó, en su reunión celebrada el 26 de mayo de 2021, aprobar la ejecución del aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente aprobado por la referida Junta General Extraordinaria con previsión de suscripción incompleta (el **Aumento de Capital con Derechos**), delegando en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado de la Sociedad, en el Secretario del Consejo de Administración y en la Vicesecretaria del Consejo de Administración las facultades necesarias para poder fijar los términos finales de dicho aumento. Dicho acuerdo del Consejo

de Administración ha sido desarrollado por las decisiones adoptadas por el Consejero Delegado de la Sociedad con fecha 2 de junio de 2021.

El importe del Aumento de Capital con Derechos se fijó por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en un importe efectivo (nominal más prima) de 35.000.000,28 euros con puesta en circulación de 97.222.223 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase, serie y valor nominal que las actualmente en circulación, esto es, 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta (las **Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos**), y con previsión de suscripción incompleta.

No obstante lo anterior, se deja constancia de que, conforme a las decisiones de ejecución citadas, y debido a determinados ajustes técnicos derivados de ajustes a la relación de canje del aumento de capital, el importe efectivo máximo por el que se realizará el Aumento de Capital con Derechos será, en la práctica, de 34.998.199,20 euros, con emisión y puesta en circulación de 97.217.220 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos.

Asimismo, la Sociedad informa de que, junto con el Aumento de Capital con Derechos, está previsto que se ejecuten los siguientes cuatro aumentos de capital: (i) aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente en un importe efectivo máximo de 36.399.999,96 euros, que resultará en la emisión de un máximo de 101.111.111 acciones nuevas de la Sociedad (la **Colocación Privada**); (ii) aumento de capital por compensación de créditos para atender la capitalización parcial de los bonos de la Sociedad en un importe efectivo de 68.033.898 de euros, que resultará en la emisión de 91.937.700 acciones nuevas de la Sociedad (el **Aumento por Capitalización de Deuda**); (iii) aumento de capital por compensación de créditos como consecuencia de la capitalización de la comisión de estructuración y compromiso de inversión que recibirán determinados accionistas de la Sociedad como compensación por el papel asumido en la negociación y estructuración de la operación de reestructuración de la Sociedad en un importe efectivo de 1.750.000 de euros que resultará en la emisión de 4.861.111 acciones nuevas de la Sociedad (el **Aumento de la Comisión de Estructuración y Compromiso de Inversión**); y (iv) aumento de capital por compensación de créditos como consecuencia de la capitalización de la comisión que recibirán determinados tenedores de los bonos emitidos por la Sociedad que suscribirán todas las acciones nuevas a emitir en el contexto del aumento de capital por compensación de créditos previsto en el apartado (ii) anterior en un importe efectivo de 3.401.695 de euros, que resultará en la emisión de 9.449.152 acciones nuevas de la Sociedad (el **Aumento de la Comisión de Backstop**). Está previsto que estos aumentos de capital sean ejecutados de forma simultánea al Aumento de Capital con Derechos en torno al día 25 de junio de 2021.

En este sentido, se informa de que, en el día de hoy, la CNMV ha aprobado e inscrito en sus registros oficiales el documento de registro relativo a la Sociedad, las notas sobre las acciones correspondientes a (i) el Aumento de Capital con Derechos (ii) la Colocación Privada; y (iii) el Aumento por Capitalización de Deuda, así como las correspondientes notas de síntesis. Dichos documentos, que recogen los términos y condiciones de los aumentos de capital referidos anteriormente, así como el procedimiento de suscripción y desembolso de las acciones emitidas en el Aumento de Capital con Derechos, se encuentran disponibles desde este momento en formato electrónico en la página web de la Sociedad (www.ohl.es) y de la CNMV (www.cnmv.es).

A efectos aclaratorios, el Aumento de la Comisión de Estructuración y Compromiso de Inversión y el Aumento de la Comisión de Backstop no requieren, por su importe, de la verificación de una nota sobre las acciones.

En relación con el Aumento de Capital con Derechos, se informa que los accionistas tendrán derecho a suscribir las Acciones Nuevas Acciones del Aumento de Capital con Derechos de forma proporcional al valor nominal de las acciones que posean. Los derechos de suscripción preferente se asignarán a todos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido o suscrito sus acciones hasta el día de publicación del anuncio del Aumento de Capital con Derechos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, incluido (*Last Trading Date*) y cuyas operaciones de adquisición se hayan liquidado dentro de los dos días hábiles bursátiles inmediatamente siguientes.

Está previsto que el periodo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente se desarrolle entre el 5 de junio de 2021 y el 19 de junio de 2021, ambos inclusive (el **Periodo de Suscripción Preferente**). Los accionistas podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente en base a la siguiente relación de canje: a

cada acción actual de la Sociedad (excluidas las 615.287 acciones que la Sociedad tiene en autocartera) se le asigna un (1) derecho de suscripción preferente, siendo necesarios 100 derechos de suscripción preferente para suscribir 34 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos.

Existe un total de 285.933.002 acciones actuales de OHL con derecho de suscripción preferente (excluidas las 615.287 acciones que la Sociedad tiene en autocartera).

A los efectos de cuadrar la relación de canje del Aumento de Capital con Derechos y asegurar que el número de derechos de suscripción preferente que se pondrá en circulación permita la suscripción de un número entero de acciones, D. José Antonio Fernández Gallar, el Consejero Delegado de la Sociedad, ha renunciado irrevocablemente, al ejercicio de 2 derechos de suscripción y se ha comprometido frente a la Sociedad a no transmitir dichos derechos a partir de la fecha de aprobación del folleto y hasta la completa ejecución del Aumento de Capital con Derechos.

Por lo tanto, para un total de 285.933.000 acciones actuales con derecho de suscripción preferente a los que no se han renunciado, corresponderán 285.933.000 derechos de suscripción preferente que darán derecho a suscribir las 97.217.220 Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos a emitir de forma efectiva en el Aumento de Capital con Derechos.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y, en consecuencia, serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, durante el Periodo de Suscripción Preferente otros inversores distintos a los accionistas podrán adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente para suscribir Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos.

En el supuesto de que una vez finalizado el Periodo de Suscripción Preferente quedaran Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos sin suscribir, se abrirá un periodo de asignación adicional (el **Periodo de Asignación Adicional**) en el que se asignarán las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos restantes a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales, todo ello de conformidad con lo que se dispone al efecto en el folleto informativo que la Sociedad ha registrado ante la CNMV. En este sentido, solo los accionistas y/o inversores que ejerciten durante el Periodo de Suscripción Preferente, de forma total, los derechos de suscripción preferente de los que sean titulares podrán solicitar, durante el Periodo de Suscripción Preferente, la suscripción de Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos adicionales en el Periodo de Asignación Adicional.

En el supuesto de que, tras finalizar el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Adicional, queden acciones sobrantes, estas serán asignadas directamente a los accionistas de la Sociedad, Forjar Capital, S.L.U. y Solid Rock Capital, S.L.U. y a las entidades Tyrus Capital Event, S.à r.l. y/o Tyrus Capital Opportunities S.à. r.l., en la proporción que resulta de sus respectivos compromisos de inversión. Para más detalle, ver la nota sobre las acciones del Aumento de Capital con Derechos.

Finalmente se informa de que, con el fin de asistir en el proceso de colocación de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos, la Sociedad ha firmado un contrato de colocación con la entidad Bestinver S.V. S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Compañía De Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Se comunica que la Junta General de Accionistas 2021 de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (la “**Sociedad**”), válidamente celebrada en el día de hoy, 3 de junio de 2021, en primera convocatoria, ha aprobado, con mayoría suficiente, la totalidad de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

El texto íntegro de los mencionados acuerdos ha estado y está disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.prosegur.com). Los datos de asistencia y votación de los acuerdos estarán igualmente disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorio Reig Jofre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Informa que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebró el día 29 de abril de 2021 y publicados en Otra Información Relevante en la misma fecha y número de registro 9029, el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 3 de junio de 2021 ha acordado las condiciones de ejecución del aumento de capital liberado según la fórmula aprobada por la Junta General de Accionistas con la finalidad de formalizar la retribución mediante “**scrip dividend**” o **dividendo flexible**, que permite a los accionistas recibir, si así lo desean, acciones liberadas de la Sociedad, pero sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo un importe equivalente al pago del dividendo, pudiendo ser su opción total o parcial.

A los efectos previstos en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción, se acompaña **Documento Informativo** aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 3 de junio de 2021, en el cual figura el calendario previsto de la operación y cuyos principales términos son los siguientes:

- Cada accionista recibirá un derecho de suscripción preferente por cada acción de la Sociedad de la que sea titular.
- Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el segundo (2) día hábil siguiente a la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil (BORME) (los "Accionistas Legitimados"), que incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones, hasta las 23:59 horas de Madrid el mismo día hábil en el que se efectúe la mencionada publicación del anuncio (previsto para el día 9 de junio de 2021).

- Tras la asignación de los derechos, cada accionista deberá dar instrucciones a su entidad depositaria a fin de:
 - a. Canjear los derechos por acciones nuevas. En este caso, el número de derechos de suscripción preferente para recibir una acción nueva será de 119.
 - b. Percibir efectivo mediante la venta de los derechos a la Sociedad, a un precio fijado. En este caso, el precio al que la Sociedad se ha comprometido a comprar a sus accionistas los derechos de suscripción preferente ha quedado determinado en un importe bruto fijo de 0,045 euros por derecho, lo que representa una rentabilidad del 0,83%. Esta opción estará vigente durante 13 días naturales desde el inicio del plazo de cotización de los derechos de suscripción preferente.
 - c. Percibir efectivo mediante la venta de los derechos en el mercado. En este sentido, el plazo de negociación de los derechos de suscripción preferente será de 15 días naturales que, de conformidad con el calendario estimado previsto, tendrá lugar del 10 al 24 de junio de 2021.
 - d. Combinar total o parcialmente las opciones anteriores.
- En caso de no dar instrucciones al respecto, la opción tomada por defecto será el canje de derechos de suscripción preferente por acciones nuevas.
- El importe total en efectivo a distribuir por la Sociedad ascenderá a un máximo de 3.532.904,83 euros, lo que representa un pay-out del 62% sobre el Resultado 2020 consolidado. Dicho importe estará sujeto al número de derechos de suscripción preferente que la Sociedad recompre de sus accionistas.
- El número máximo de acciones nuevas a emitir en la ejecución del aumento de capital mediante el cual se instrumenta el dividendo opcional en acciones o efectivo ha quedado fijado en 645.397 acciones, un incremento del 0,84% del capital de la Sociedad, por un importe nominal total de 322.698,50 euros, con cargo a reservas. El número definitivo de acciones a emitir y la correspondiente cifra en la que se aumente definitivamente el capital social dependerá del número de derechos de suscripción preferente que finalmente sean objeto de conversión en acciones.
- El pago del efectivo a aquellos accionistas que hubieran optado por recibir la totalidad o parte del dividendo en efectivo en virtud del compromiso de compra se prevé inicialmente para el día 28 de junio de 2021.
- La fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones creadas en virtud del aumento de capital se prevé inicialmente para el día 19 de julio de 2021.
- El Consejo de Administración de Reig Jofre ha designado a Banco de Sabadell, S.A. entidad agente de la emisión.

La Sociedad informará puntualmente de los hitos relevantes y reconfirmará las fechas estimadas en el presente documento, a lo largo del proceso de ejecución del dividendo flexible.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® para su publicación el siguiente comunicado:

**“AVISO Nº08/2021 DEL GESTOR DEL ÍNDICE
Ajuste en OBRASCON HUARTE LAIN**

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que, de acuerdo con el apartado 3.1.3. de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones Administrados por Sociedad de Bolsas, S.A., que el Gestor del IBEX® procederá a realizar un **ajuste** al índice IBEX SMALL CAP® que será efectivo el **7 de junio de 2021**.

Este ajuste se produce como consecuencia de la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente en **OBRASCON HUARTE LAIN (OHL)**, en la proporción de 34 acciones nuevas por cada 100 antiguas (97.217.220 acciones). Quedando el valor con un total de 383.765.509 acciones en el índice.

Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR EUSKALTEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Euskaltel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 2 de junio de 2021 (número de registro 9783), el próximo día 17 de junio de 2021 se abonará un dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, de 0,170 euros brutos por cada acción de Euskaltel con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la referida fecha, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Última fecha de negociación con dividendo (last trading date): 14 de Junio de 2021
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 15 de Junio de 2021
- Fecha de registro (record date): 16 de Junio de 2021
- Fecha de pago (payment date): 17 de Junio de 2021

El pago de dicho dividendo se realiza a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, previa práctica de las retenciones a cuenta de impuestos que procedan, en su caso, con arreglo a la normativa fiscal aplicable, actuando Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A. como agente de pago del dividendo.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

ARCELORMITTAL, S.A.**ANUNCIO PAGO DE DIVIDENDO ANUAL**

Se pone en conocimiento de todas las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) la información recibida de la Emisora de referencia que a continuación se transcribe:

**PAGO DE DIVIDENDO ANUAL
ARCELORMITTAL, S.A.**

Acciones con derecho a dividendo:	ISIN LU1598757687
Fecha <i>ex-date</i> (ops liquidadas a 11/06/2021)	10 de Junio de 2021
Fecha de pago:	15 de Junio de 2021
Importe bruto por acción:	0.3000 U\$D
Cambio €/ \$ BCE 31/05/2021	1.2201
Importe bruto en Euros:	0,24588149 EUR €
Retención unitaria en Lux (15%):	0,03688222 EUR €
Importe neto dividendo (bruto en España):	0.20899926 EUR €
Entidad pagadora:	IBERCLEAR
Contacto en la Sociedad Emisora:	Virtudes Giménez Ctra. de Toledo N-402, km 9,2 28021 Villaverde (Madrid) 91 596 95 22 618 45 79 05 virtudes.gimenez@arcelormittal.com"

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad PRIM, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 4 de Junio de 2021:

Ha aprobado con mayoría suficiente, la totalidad de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración. El texto íntegro de los mencionados acuerdos ha estado y está disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.prim.es). Los datos de asistencia y votación de los acuerdos estarán igualmente disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

Ha acordado la distribución de un dividendo de 5.427.336,97€ que corresponde a la totalidad del beneficio obtenido por la Sociedad en el ejercicio de 2020. En consecuencia, habiéndose ya satisfecho a los accionistas el pasado 29 de Diciembre de 2020 la cantidad total de 1.908.183,64 €.- a cuenta de dicho dividendo, la cantidad restante de 3.519.153,33 €.- para completar el pago del dividendo se hará efectiva a los accionistas el 14 de junio de 2021, teniendo derecho al dividendo pendiente de pago los accionistas que hayan adquirido acciones de la Sociedad hasta el 9 de junio de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 25 de marzo de 2020, y número de registro 1194, relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme lo dispuesto en el artículo 5.1.b) del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Programa de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 28 de mayo y el 3 de junio de 2021:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
3-jun-21	ARM	C	XMAD	300	9,00000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS**NOTIFICA**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58247	NLBNPES13DT1	TURBO	PUT	DAX	15700.0	15700.0	EUR	1000.0	0.001	18/06/2021

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 04/06/2021, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 04 de junio de 2021.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SABADELL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Sabadell, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación al hecho relevante de 30 de marzo de 2020 (número 287.476), tras la obtención de las autorizaciones pertinentes y el cumplimiento de todas las condiciones, Banco Sabadell ha transmitido en el día de hoy su negocio de depositaría institucional a BNP Paribas Securities Services S.C.A., Sucursal en España (BP2S) por un importe de 115 millones de euros.

El acuerdo prevé cobros adicionales posteriores al día de hoy sujetos al cumplimiento de determinados objetivos ligados al volumen de activos bajo depósito de BP2S e ingresos por comisiones de éstos.

La operación genera una plusvalía neta de 75 millones de euros, de lo que se reconocen a día de hoy 58 millones de euros (correspondientes a 7 puntos básicos de CET1), siendo los restantes 17 millones de euros periodificados durante los siguientes ejercicios.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de junio de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIETE GENERALE

Por la presente les comunicamos los ajustes en el precio de ejercicio y en la ratio de los Warrants emitidos por SG Issuer sobre OHL con fecha de emisión 12 de junio de 2020 con motivo de la emisión de derechos.

Dichos ajustes tendrán efecto antes de la sesión del día 7 de junio de 2021.

Código ISIN	Código SIBE	Tipo	Vencimiento	Precio de Ejercicio	Ratio	Nuevo Precio Ejercicio	Nuevo Ratio
LU2088851972	H8335	Call	18-Jun-21	0.5	2	0.44	2.2511
LU2088852194	H8336	Call	18-Jun-21	0.75	2	0.67	2.2511

Y para que conste, a los efectos oportunos firma la presente en Frankfurt am Main a 4 de junio de 2021.

Pierre Michel Campos Mansilla
 Apoderado Especial de Société Générale.